



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO  
IPACOO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA

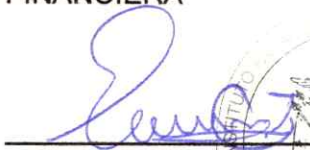
Central Tel. > 524.8800  
Bocas del Toro > 758.8111  
Coclé > 997.9291  
Colón > 475.1300  
Chiriquí > 774.7156  
Darién > 299.6896  
Herrera > 996.3091  
Los Santos > 994.6301  
Panamá > 501.4412  
Veraguas > 998.4531  
APARTADO 0823-02017  
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ

## CIRCULAR

D.E./D.A.C/N°0002 /2023

PARA: COOPERATIVAS QUE DESARROLLAN LA ACTIVIDAD DE AHORRO Y CRÉDITO, ENTIDADES AUXILIARES CUALQUIER OTRA ENTIDAD COOPERATIVA QUE DESARROLLE LA ACTIVIDAD DE INTEMEDIACIÓN FINANCIERA

DE:

  
**LICDO. EDWIN NAVARRO**  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: REPORTE DE MOROSIDAD VERSIÓN 2.0

FECHA: 6 DE ENERO DE 2023

Estimados cooperativistas reciban un saludo cordial y el deseo de éxitos en este nuevo año.

A la vez les informamos que el formulario y el instructivo del reporte de morosidad ha sido actualizado a la versión 2.0 de enero de 2023.

Entre los cambios informamos que se ajusta lo relativo a:

- **Etiqueta II:** Los años que estaban establecidos en el cuadro de **Provisión para Préstamos Incobrables**,
- **Etiqueta III:** Se elimina el cuadro de **Préstamos Sujetos a Moratoria** y,
- **Reporte:** Se incluye el cuadro de **Información Complementaria** que antes era enviado separado.

Aprovechamos para recordar lo siguiente:

1. La frecuencia de envío del reporte de morosidad es **trimestral**.
2. Descargar el formulario y el instructivo de la página web del IPACOO ingresando a [www.ipacooop.gob.pa](http://www.ipacooop.gob.pa) sección Leyes y Regulaciones, "Reportes de Morosidad" e "Instructivo de Reporte de Morosidad" versión 2.0.

[www.ipacooop.gob.pa](http://www.ipacooop.gob.pa)



Las Empresas Cooperativas Ayudan a Construir un Mundo Mejor

3. Cuando lo envían al IPACOOOP deben colocar en el asunto del correo electrónico: **Reporte de Morosidad, el trimestre que corresponde y el Nombre de la Cooperativa.**
4. Enviar el Reporte a los correos electrónicos: [aalvarado@ipacoop.gob.pa](mailto:aalvarado@ipacoop.gob.pa)  
[astrid.hidalgo@ipacoop.gob.pa](mailto:astrid.hidalgo@ipacoop.gob.pa)
5. Fecha tope de entrega para el reporte de morosidad correspondiente al último trimestre de 2022: **31 de enero de 2023.**
6. Para consultas, dirigirse a los correos electrónicos señalados en el punto No.4 o llamar al número de teléfono 524-8899/8804.

Agradecemos a la Junta de Directores y al Señor Gerente impartir las instrucciones para el cumplimiento de esta circular.

Atentamente,